



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 201907000579

Fecha: 05/02/2019

Tipo: DECRETO
Destino:



Por el cual se Modifica parcialmente un Acto Administrativo de Nombramiento Provisional de un Docente, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Mediante el Decreto 2018070003737 del 27 de noviembre de 2018, fue Nombrado en Provisionalidad, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, el Señor **JORGE ANDRES DIEZ LOPEZ**, identificado con Cédula **1.027.883.993**, Ingeniero Industrial-*Especialista en Gerencia de Proyectos*, como Docente de Aula, área de Matemáticas para la Institución Educativa Rural Abelardo Ochoa, Sede Institución Educativa Rural Abelardo Ochoa del municipio de Salgar, plaza 1575000-013, en reemplazo de Alexander Robledo Palacios, identificado con Cédula 12.023.136, quien renunció; en el acto administrativo fue registrado error en el nombre del educador que llegaba a reemplazar y en aprobar el título de *Especialista en Gerencia de Proyectos*, el cual no corresponde a un área afín a su Título de Pregrado ni al de desempeño docente; por lo cual se hace necesario dar claridad del servidor docente que venía ocupando la plaza e invalidar el título de *Especialista*.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el Decreto 2018070003737 del 27 de noviembre de 2018, acto administrativo por el cual fue Nombrado en Provisionalidad, el Señor **JORGE ANDRES DIEZ LOPEZ**, identificado con Cédula **1.027.883.993**, Ingeniero Industrial *Especialista en Gerencia de Proyectos*, como Docente de Aula, área de Matemáticas para la Institución Educativa Rural Abelardo Ochoa, Sede Institución Educativa Rural Abelardo Ochoa del municipio de Salgar, plaza 1575000-013, en reemplazo de *Alexander Robledo Palacios, identificado con Cédula 12.023.136, quien renunció*; en el sentido que el Señor Diez López fue nombrado en Provisionalidad, en reemplazo de **John Jairo Grisalez Hernández**, identificado con Cédula **98.634.282**, quien pasó a otro municipio, como Docente de Aula, área de Matemáticas para la Institución Educativa Rural Abelardo Ochoa del municipio de Salgar, plaza **1575000-021** y dejar sin efectos el Título de Especialista en Gerencia de Proyectos; según lo expuesto en la parte motiva.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

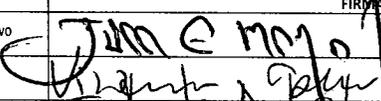
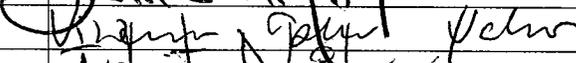
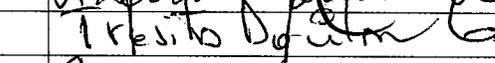
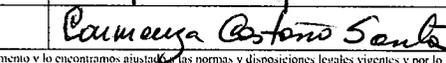
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado, que frente a este acto administrativo procede Recurso de Reposición en los términos del Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ante el Secretario de Educación de Antioquia, dentro de los 10 días siguientes a la notificación personal o la notificación por aviso según sea el caso.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		30.01.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		29.01.19
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Juridica		29-01-2019
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		25-01-2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			